



RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000005445

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

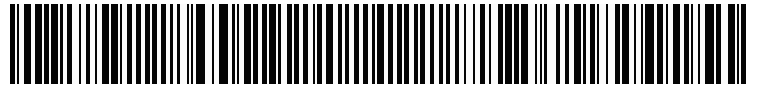
2307202401099285165100120019010000054452642239211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-07-23T17:53:49-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



2307202401099285165100120019010000054452642239211

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: CENTRO DE SALUD A - SANTA CRUZ

RUC/CI: 0968561720001

Fecha Emisión: 23/07/2024

Guía de Remisión:

Dirección: GALAPAGOS / SANTA CRUZ / PUERTO AYORA

Teléfono: 052526310

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
30601070006	AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5ML, AMPOLLA PLÁSTICA.	16U612	2027/10/23	50.00	0.0900	4.50
30601070006	AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5ML, AMPOLLA PLÁSTICA.	16U612	2027/10/23	50.00	0.0900	4.50
30601070006	AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5ML, AMPOLLA PLÁSTICA.	16U612	2027/10/23	50.00	0.0900	4.50
30601070006	AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5ML, AMPOLLA PLÁSTICA.	16U612	2027/10/23	50.00	0.0900	4.50
30601070006	AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN 5ML, AMPOLLA PLÁSTICA.	16U612	2027/10/23	50.00	0.0900	4.50

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	22.50	0	0

Información Adicional:		
Email:	ximena.coronado@jess.gob.ec	
Info transferencia:	Banco del Pacifico Cuenta corriente #8179565 RUC:0992851651001 Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.	Razon
Psd:	Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com	

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	22.50
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	22.50
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22.50
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	22.50

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.

DatosAdicionales1 BASADO EN LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002562188
DatosAdicionales2 REEMPLAZA A LA FACTURA 4508
DatosAdicionales3 REEMPLAZA A LA FACTURA 5047